Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1346

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2012 "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ÁREA COCINA INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – PLURIANUAL".

Asunción, 29 de NOVIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "Reparaciones Mayores de Edificios Área Cocina Instituto Nacional del Cáncer - Plurianual"**, entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional del Cáncer ha convocado a la **Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2012 "Reparaciones Mayores de Edificios Área Cocina Instituto Nacional del Cáncer".**

Que por Resolución DG N° 40/2012, el Director General del Instituto Nacional del Cáncer ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres - Ofertas, realizado en fecha 2 de noviembre de 2012, fueron recibidas 2 (dos) ofertas, de las firmas: INGEPAR S.A. y GER. COM INGENIERO Y ASOCIADOS.

Que el Comité de Evaluación conformado por el **Dr. Angilberto Paredes,** Coordinador General de la Comisión Interventora; la **Lic. Julia Guirland,** Interventora Administrativa; el **Sr. Juan Eduardo Espínola,** Jefe de Dpto. de Contrataciones; la **Lic. Celsa R. Cardozo,** Jefa de Dpto. de Adquisición y Suministros; y el **Sr. Aníbal Cardozo** Jefe del Dpto. de Mantenimiento, ha elevado su informe de evaluación y recomendación de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación al mejor oferente que es la firma: **INGEPAR S.A.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3332, de fecha 21 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "Reparaciones Mayores de Edificios Área Cocina Instituto Nacional del Cáncer - Plurianual"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Ítem	FIRMA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO G.
I	INGEPAR S. A.	268.470.000
	TOTAL	268.470.000

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla el ítem a ser suministrado por el oferente adjudicado y el Cuadro de Precio Adjudicado de la empresa oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social provenientes del Presupuesto General de la Nación, Rubro 590 "Reparaciones Mayores de Edificio Área Cocina del Instituto Nacional del Cáncer – Plurianual", para el Ejercicio Fiscal 2012 y Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

Artículo 4°. Autorizar al Director del Instituto Nacional del Cáncer a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm